



San Andrés Isla, 15 de mayo de 2024

AVA 24-0004

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede al aviso al denunciante Anónimo teniendo en cuenta pregunta interpuesta en la audiencia de rendición de cuentas de la Contraloría General del Departamento el día 16 de abril de 2024 “cómo va el proceso de entrega del Colegio Junin”.

En gestión al requerimiento anónimo, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dio traslado de la petición a la Secretaría de Educación en oficio CGD-2024-2-122 de fecha 29 de abril de 2024. Y a la Alcaldía Municipal en oficio CGD-2-123 de fecha 29 de abril de 2024.

En este sentido la Secretaría de Educación dio respuesta en oficio ADM – 2024- 88 de fecha 07 de mayo de 2024, señala:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755? Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

“Por lo anterior, mediante oficio radicado el 8 de mayo del 2024, la secretaria de educación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, corre traslado de la presente petición a la alcaldía del Municipio de Providencia. Anexo 1.”

“Así mismo, es menester informar que, el primero (1) de febrero del 2024, se emitió por parte de la Alcaldía de Providencia Isla, contestación de requerimiento realizado por la Secretaria de Educación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina, sobre el estado del Contrato de Obra pública No. 1501 del 26 de diciembre del 2017 suscrito entre el municipio de Providencia Isla y el Consorcio Junín 8, cuyo objeto es contratar por el sistema de precios fijo y sin formula de reajuste la construcción y adecuación del colegio Junín del Municipio de Providencia Isla y Santa Catalina Isla, Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Anexo 2.”

De esta manera hemos atendido su requerimiento. Reiteramos nuestro compromiso con la ciudadanía, y le agradece la confianza, así mismo seguiremos en nuestro compromiso de atender los requerimientos que estén dentro de nuestras Competencias Constitucionales y Legales.



De igual forma, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir a la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o al siguiente correo electrónico contraloria@contraloriasai.gov.co

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, edificio OCCRE, a las 8:00 am del día 16 de mayo de 2024. Y en la Página Web de la Entidad - Contraloriasai.gov.co

STARLIN MOLANO GRENARD BENT

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Siendo las 6:00 P.M. de hoy 23 de mayo de 2024, se desfija el presente Aviso.

STARLIN MOLANO GRENARD BENT

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyectó: Ana Patricia Taylor Bent, Profesional Universitario, Grupo Participación Ciudadana - CGD.

Revisó: Mc Bride Pomare Cogollo, Profesional especializado, Grupo Auditorias - CGD.

Aprobó: Starlin Molano Grenard Bent, Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CGD